



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 2756 /

TEMUCO, 07 JUL 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 953, con fecha 20 de Enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "habilidades Para la Vida".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> PRISCILLA ANDREA FIGUEROA		<b>Rut:</b>
BAHAMONDES		
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Psicologa		
<b>Función :</b> Colaboración en el programa Habilidades Para la Vida en las siguientes funciones: A)Ejecución de actividades de promoción en salud mental con docentes en asesoría para el trabajo en aula y taller de autocuidado.-B)Ejecución de actividades de promoción en salud mental con padres y apoderados de pre básica y primer ciclo básico de establecimientos de la comuna incorporados al programa.-C)Detección de niños y niñas de las escuelas del programas que presentan factores de riesgo psicosocial.-D)Ejecución de actividades de prevención con niños y niñas detectados con perfiles de riesgo psicosocial.-E)Coordinación con la red local de salud mental para atención a niños y niñas del Programa.-F)Diagnostico y derivación de niños y niñas detectados co perfiles de riesgo en salud mental, de las escuelas participantes.-		
<b>Monto Mensual:</b>	1 cuota de \$ 850.000 5 cuotas de \$700.000.-	<b>Monto Total:</b> \$4.350.000.-
<b>Periodo desde :</b>	01 de julio de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.07.001.001		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.350.000.- (Cuatro Millones Trecientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas , JUNAEB, serán de cargo de la cta. 214.05.07.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Habilidades Para la Vida"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.07.001.001 P.H.P.V.	
SALDO INICIAL	\$ 31.180.000
PREOBLIGACION	\$ 4.350.000
SALDO FINAL	\$ 26.830.000
OBW/xsv	